Dirce L. Figueroa Robles

NEPR

Received:

Jul 30, 2026

2:03 PM

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

DIRCE FIGUEROA ROBLES
Querellante
vs.
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC

Caso Núm. NEPR-QR-2026-0198

MOCIÓN INFORMANDO AUSENCIA TEMPORAL Y SOLICITANDO CÓMPUTO DE TÉRMINOS

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

Comparece la querellante, Dirce Figueroa Robles, por derecho propio, y muy respetuosamente expone y solicita:

1. Que por motivos personales de alta prioridad estaré fuera de Puerto Rico desde el **5 de agosto de 2026 hasta el 10 de agosto de 2026**, periodo durante el cual no tendré acceso regular a mis correos electrónicos ni al portal electrónico del Negociado.
2. En consideración a lo anterior, respetuosamente solicito que, de emitirse alguna orden o resolución durante dicho periodo, el término comience a computarse **a partir del 11 de agosto de 2026**, fecha en la que retomaré mis gestiones relacionadas con este caso.
3. Informo al Honorable Negociado que esta solicitud fue discutida previamente con el **Lcdo. José E. Rodríguez Guzmán**, abogado de la parte querellada, quien expresó que **no tiene objeción** a la presente solicitud.

POR TODO LO CUAL, respetuosamente solicito que este Honorable Negociado tome conocimiento de esta comunicación y conceda el remedio solicitado.

Respetuosamente sometido.

En Trujillo Alto, Puerto Rico, a 30 de julio de 2026.

Dirce Figueroa Robles
Querellante
Cuenta residencial: 094-392-2000
Caso: NEPR-QR-2026-0198

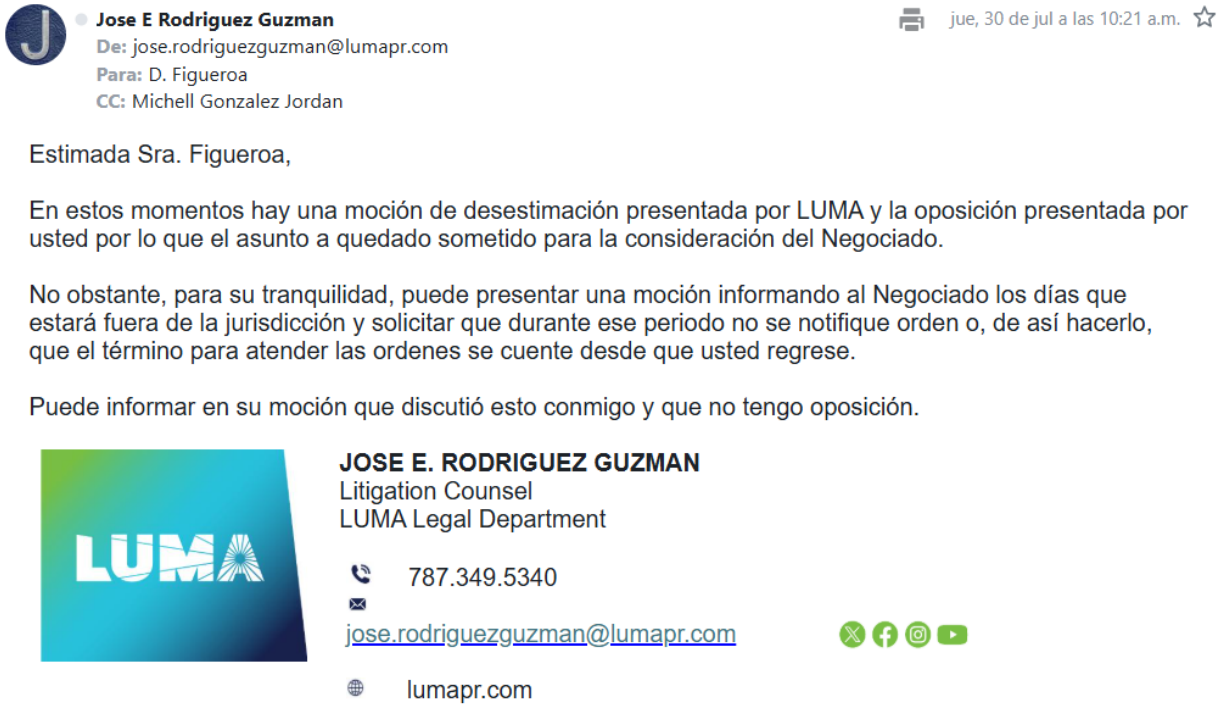
Calle 4 E-6, Urb. Terrazas de Cupey, Trujillo Alto P.R. 00976

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Certifico que en el día de hoy envié copia de la presente moción a la representación legal de la parte querellada mediante correo electrónico a:

Lcdo. José E. Rodríguez Guzmán
jose.rodriguezguzman@lumapr.com

Y a: **Lcda. Michell González Jordan**
michell.gonzalezjord@lumapr.com



Jose E Rodriguez Guzman
De: jose.rodriguezguzman@lumapr.com
Para: D. Figueroa
CC: Michell Gonzalez Jordan

jue, 30 de jul a las 10:21 a.m.

Estimada Sra. Figueroa,

En estos momentos hay una moción de desestimación presentada por LUMA y la oposición presentada por usted por lo que el asunto a quedado sometido para la consideración del Negociado.

No obstante, para su tranquilidad, puede presentar una moción informando al Negociado los días que estará fuera de la jurisdicción y solicitar que durante ese periodo no se notifique orden o, de así hacerlo, que el término para atender las ordenes se cuente desde que usted regrese.

Puede informar en su moción que discutió esto conmigo y que no tengo oposición.

LUMA

JOSE E. RODRIGUEZ GUZMAN
Litigation Counsel
LUMA Legal Department

787.349.5340

jose.rodriguezguzman@lumapr.com

lumapr.com

En Trujillo Alto, Puerto Rico, a 30 de julio de 2026.

Dirce Figueroa Robles
Querellante